



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión celebrada el día 12/11/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente detalle.

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150-210	Infraestructuras y bienes	20.000,00€
161-22101	Agua	40.000,00€
165-22100	Suministro de energía eléctrica	45.000,00€
1621-467	A consorcios	25.000,00€
231-48	Tranf. Ctes. A familias e instituciones sin fines de lucro	8.000,00€
330-22609	Actividades culturales y deportivas	25.000,00€
920-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	20.000,00€
920-22103	Combustibles y carburantes	5.000,00€
920-22699	Otros gastos diversos	35.000,00€
TOTAL		223.000,00€

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
87001	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	223.000,00€
TOTAL		223.000,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el detalle de las modificaciones.

Navalcán, 14 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-5829